

10877

45845

Cumbayá, Marzo 1 de 2016

Sra.
Liliana del Carmen Ruales Palma
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de CLINICA LA PRIMAVERA CEMPRICLINIC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de Gerente General por el período estatutario de dos años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General y sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los Estatutos.

CLINICA LA PRIMAVERA CEMPRICLINIC S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada 28 de Septiembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre de 1995, transformándose en Sociedad Anónima, ante el Notario Vigésimo Octavo el 24 de Agosto del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2003.

3714

1683

Muy Atentamente,

Fecha de otorgamiento: 1 de Marzo del 2016

Dr, Diego Alarcón Rodríguez
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Sociedad CLINICA LA PRIMAVERA CEMPRICLINIC S.A.

Quito, 1 de Marzo del 2016

Sra. Liliana del Carmen Ruales Palma
C.C.1707280069
Nacionalidad Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	32597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10944
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA LA PRIMAVERA CEMPRICLINIC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RUALES PALMA LILIANA DEL CARMEN
IDENTIFICACIÓN	1707280069
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. 3714 DEL 14/12/1995.- NOT. 25 DEL 28/09/1995 REF. RM. 1683 DEL 04/06/2003.-
NOT. 28 DEL 24/08/2001 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

